



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación
CEIP NTRA SRA DE LAS MERCEDES

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES
MEDINA DEL CAMPO

CURSO ESCOLAR
2.020 – 2. 021

CEIP Ntra. Sra. de las Mercedes. Avda. Portugal, 60. – 47400 – Medina del Campo (Valladolid)
Teléfono 983 83 73 29e-mail: 47001328@educa.jcyl.es

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. ANÁLISIS DEL ENTORNO	5
2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	11
3. OBJETIVOS GENERALES DE LAS DIFERENTES ETAPAS	27
4. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	ANEXO I
5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	ANEXO II
6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	ANEXO III
7. PLAN DE BILINGÜISMO DEL PRESENTE CURSO	ANEXO IV

INTRODUCCIÓN

Según La Ley Orgánica para la Mejora de la Comunidad Educativa (LOMCE) en su artículo 121 se establece que el Proyecto Educativo recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación.

Es un documento elaborado por y para la Comunidad Educativa que recoge las características de su entorno social y cultural y que recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el reglamento de régimen interior, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Es necesario su conocimiento por parte de todos los sectores implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje para el compromiso hacia una educación de calidad.

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de las Mercedes es un centro donde entendemos la educación como una formación que aporta una base necesaria para construir aprendizajes significativos y las competencias necesarias para desarrollarse íntegramente en la sociedad actual.

Como centro con Sección Bilingüe en inglés, queremos contribuir a alcanzar en nuestros alumnos una educación integral, trabajando para conseguir los grandes objetivos de las leyes de Educación así como la adquisición de las competencias básicas que les sirvan para convertirse en ciudadanos comprometidos.

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor
- Conciencia y expresiones culturales.

Concretamente, el desarrollo de la competencia lingüística en una lengua extranjera está presente en la capacidad de convivir, como medio para expresión en distintos entornos, para relacionarse y como posibilidad de acceso a nuevas informaciones multiculturales.

1. ANÁLISIS DEL ENTORNO.

1.1.- MARCO HISTÓRICO GEOGRÁFICO

El CEIP Nuestra Señora de las Mercedes tiene su origen en los años sesenta debido a la fusión del CN del mismo nombre y el centro de “Nueva Creación”.

Constó hasta el curso 2005/06 de dos edificios: Uno situado en la C/ Simón Ruiz y el actual edificio de la Avenida de Portugal, en el cual se fusionaron los dos en centro que hoy en día se localiza en la Avenida de Portugal Nº 60 y que ha sido reformado hace una década.

Es uno de los 3 Colegios Públicos de Medina del Campo, localidad en la que también existen otros 3 centros concertados.

Las importantes carencias de infraestructuras del centro cuando se fusionaron ambos centros, motivaron la posterior remodelación que se llevó a cabo en los años 2008-2009 para convertirlo en un centro de 6+12 unidades y dotarlo de los espacios físicos y recursos materiales de los que carecía. Actualmente es un colegio de doble línea. El aumento de solicitudes de matrícula y el aumento de pisos de nueva edificación en esos años, hicieron del antiguo centro lo que hay a día de hoy.

1.2.- MARCO ESCOLAR

El centro cuenta en la actualidad con 2 Aulas de Educación Especial (un aula sustitutoria de centro Específico de Educación especial y un aula de comunicación y lenguaje), 2 Unidades de Educación Infantil, 5 Unidades de Infantil y 13 de Primaria.

Tiene, por tanto, una matrícula de 343 alumnos.

Además, contamos con un equipo de profesores compuesto por 5 maestras de Infantil y una de apoyo de infantil, 10 maestros de Primaria, 4 de Primaria Bilingüe, 3 de pedagogía terapéutica, 1 Audición y lenguaje, 4 especialistas de inglés, 2 de Educación Física, 1 de música y 1 de religión (Católica).

El Centro cuenta también con dos ATES y una Fisioterapeuta en Jornada compartida con el IES Emperador Carlos.

Además, contamos con EOEP cuya Psicopedagoga acude al Centro un día y medio a la semana y la Trabajadora Social que lo hace durante un día y medio también.

En los últimos años se han ido incorporando al centro alumnos/as de otras nacionalidades: rumana, marroquí, brasileña, entre otras.

Estos alumnos a veces se incorporan al centro desconociendo el castellano o con bajos niveles de aprendizaje para su edad, razón por la cual reciben apoyo de la Profesora de Compensatoria. En general no son alumnos que presenten problemas de comportamiento ni de adaptación.

ALUMANDO ACNEE.....10 ALUMNOS.

ALUMNADO ANCE.....4 ALUMNOS.

ALUMNADO NEL.....12 ALUMNOS.

ALUMNADO LÍMITE.....5 ALUMNOS.

ALUMNADO ALTAS CAPACIDADES.....1 ALUMNO.

Además actualmente hay otros 18 alumnos que reciben apoyo y refuerzo escolar.

Este número varía a lo largo del curso los apoyos y refuerzos se revisan y se adaptan cada trimestre.

Estos datos ponen de manifiesto que estamos ante un centro con una importante diversidad en el alumnado tanto por su procedencia como por sus características personales e intelectuales, lo cual nos hará poner en marcha mecanismos para dar respuesta a esta diversidad. La revisión de los datos es continúa a lo largo del curso.

DENOMINACIÓN

Centro de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de las Mercedes

Titularidad: Centro Público de la Comunidad de Castilla y León.

Código del centro: 47001328

Localización: Avenida de Portugal Nº60 en Medina del Campo (Valladolid)

El CEIP Ntra Sra de las Mercedes imparte enseñanza gratuita en las siguientes modalidades o etapas educativas:

- Educación Infantil: 2º ciclo de la Etapa de Educación Infantil con tres niveles de 3, 4 y 5 años
- Educación Primaria. Etapa completa con seis niveles de 1º a 6º de 6 a 12 años.

Con Proyecto de Sección Bilingüe en inglés desde el curso 2010/2011, iniciado en el primer curso de Educación Primaria, de acuerdo con la ORDEN EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León.

Normativa por la que se autoriza la creación de la sección bilingüe:

Orden EDU/211/210 del 17 de Febrero

Publicado el 26/02/2010 en BOCYL/BOE.

Otros aspectos y servicios para destacar del Centro son:

JORNADA ESCOLAR

Nuestra jornada escolar es continua, desde el primer curso de funcionamiento, cumple el siguiente horario:

- Programa Madrugadores: de 7:30 a 9:00 horas.
- Horario Lectivo: de 9:00 a 14:00 horas, excepto en junio que es de 9:00 a 13:00 horas.
- Horario de atención de Secretaría y Dirección: de 9:00 a 10:00 de 13:15 a 14:00 horas. (con cita previa)
- Servicio de comedor: de 14:00 a 16:00 horas, excepto en junio que es de 13:00 a 15:00.
- Actividades Extraescolares: de 16:00 a 18:00 horas. (suspendidas en el presente curso 2020-2021 por el covid19)

SERVICIOS BÁSICOS

- Enseñanza de Inglés desde los 3 años.
- Intervención de la profesora especialista de música en Educación Infantil
- Intervención del profesorado especialista de Educación Física en Educación Infantil.

- Aprendizaje de aspectos relacionados con material informático desde los 3 años.
- Apoyo en todas las aulas de Educación Infantil.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (Psicopedagoga, Servicios a la Comunidad, profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje).
- Difusión y tramitación de documentos, ayudas, becas... ofertadas por la Administración Educativa.
- Información relativa a la oferta formativa del Centro, los servicios y actividades de este y la situación académica y personal del alumnado.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Servicios Complementarios: Madrugadores, Transporte y Comedor Escolar.
- Utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (acceso a Internet, pizarras interactivas en cada aula) para favorecer el afianzamiento de contenidos.
- Numerosas actividades complementarias que apoyan la adquisición de las competencias básicas.

1.3.-MARCO SOCIOECONÓMICO-CULTURAL DE LAS FAMILIAS

El nivel socioeconómico de los padres es medio. Dos tercios de las madres trabajan fuera de casa. El nivel de paro de los padres es de un 8%.

En el centro se presta especial atención al uso de las TIC en las distintas áreas del currículum, lo cual contribuye a que siga aumentando el uso del ordenador y otros dispositivos digitales en casa.

El centro lleva a cabo numerosas actividades de animación lectora que contribuyen a que casi un 80% de los alumnos lea en casa habitualmente. No obstante, ha de seguir potenciando estas iniciativas, de cara a incrementar el hábito lector y el desarrollo de la comprensión lectora. A tenor de los datos reflejados por el centro y los análisis realizados trimestralmente por la Comisión de convivencia del centro, se puede afirmar que existe un buen clima de convivencia en el centro, siendo mínimos los conflictos que se detectan entre los alumnos.

Existe un Reglamento de Régimen Interno y un Plan de Convivencia en el que se regulan las

normas de disciplina y convivencia, así como las actuaciones a llevar a cabo en casos de conflicto. En cuanto a la implicación de las familias en el centro, en infantil acuden a las reuniones programadas el 80-85% de las familias.

En primaria va disminuyendo esta cifra desde el 75% en primer internivel hasta el 70 % en el segundo internivel.

Se realizan también reuniones individuales a las que acuden prácticamente todas las familias que son citadas.

El centro cuenta con una Asociación de Madres y Padres muy activa y colaboradora. Las madres participan especialmente a través de la AMPA en la vida del centro, mostrando en general preocupación e interés por el progreso educativo de sus hijos.

(Suspendido durante el curso 2020/2021 por protocolo COVID-19)

Se programan en el centro diversas actividades extraescolares a lo largo del curso escolar. Muchas de ellas fuera de la localidad entre las que destacan la realizadas a Valladolid (Auditorio Miguel Delibes, Teatro Calderón, parques infantiles, museo de la ciencia y otros); otras capitales de la comunidad (Salamanca, Segovia, Ávila...); localidades de la provincia y/ o comunidad autónoma (Tordesillas, Rueda, Olmedo, Urueña, Medina de Rioseco, Peñafiel; son también frecuentes las salidas para visitar zonas de interés medioambiental, así como visitas a granjas-escuela. Suele acudir a estas actividades entre un 70% y un 85% del alumnado.

Además, acuden también a otras actividades de oferta privada en la localidad entre las que destacan: música, actividades deportivas (futbol, atletismo, tenis, ciclismo...) danza, teatro, pintura, karate, academia de inglés, catequesis...

El servicio de Comedor del centro es utilizado por el 27% de los alumnos utiliza servicio de transporte escolar un 1% de los alumnos. Existe Programa Madrugadores que es utilizado por un 15% de los alumnos.

NECESIDADES EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DEL ESTUDIO DEL ENTORNO:

1. Dar respuesta a las necesidades educativas de cada uno de nuestros/as alumnos/as, atendiendo a la diversidad existente.

2. Desarrollar en nuestro alumnado técnicas y hábitos de estudio adecuados a cada uno de los niveles educativos, fomentando la capacidad de aprender a aprender y el trabajo cooperativo. En el caso de Educación Infantil, desarrollara la adquisición de contenidos a través de los principios básicos de juego y globalización.
3. Ampliar el uso de las TICs en todos los niveles educativos y en todas las distintas áreas del currículum (ordenadores, tabletas y pizarra digital interactiva o pantalla interactiva)
4. Fomentar el hábito lector y gusto por la lectura aumentando el uso de las bibliotecas de aula, centro y municipal y realizando actividades de animación lectora (lectura de libros en clase, tiempo semanal de lectura, visitas de autores, ilustradores, cuentacuentos, libro viajero, maleta viajera...)
5. Potenciar la realización de actividades para la mejora de la comprensión lectora desde los primeros niveles educativos (desde Educación Infantil), haciéndolo mediante técnicas consensuadas por todos los profesores/as.
6. Desarrollar en el alumnado valores de tolerancia, respeto a las normas y a los demás, solidaridad, responsabilidad, valoración de la paz y la libertad, así como hábitos saludables y de compromiso con la mejora y conservación del medio ambiente.
7. Aumentar la participación de las familias en la vida del centro compartiendo el compromiso que supone la educación de sus hijos.
8. Implicar a los padres para que sus hijos adquieran hábitos de estudio y gusto por la lectura.
9. Potenciar en nuestros alumnos el espíritu crítico, la autonomía, el trabajo en equipo, la cooperación, la creatividad, el desarrollo de la sensibilidad y el respeto a los demás y a las diferencias individuales.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Es fundamental para el correcto gobierno de los centros la participación, dentro de los correspondientes ámbitos establecidos, del alumnado, las familias, profesores, personal del centro y de la comunidad educativa en general.

Los órganos de gobierno del centro velarán porque las actividades de este se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución y la normativa vigente en materia de educación y por lo tanto por la calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Además, los órganos de gobierno garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, familias y personal del centro, y atenderán al cumplimiento de los deberes correspondientes.

Nuestro centro, en cumplimiento de la norma, tiene los siguientes órganos de gobierno:

1. COLEGIADOS:

Consejo Escolar de centro y Claustro de profesores.

El **consejo escolar** de nuestro centro está compuesto por los siguientes miembros:

- a) El Director del centro, como presidente.
- b) El Jefe de estudios.
- c) Cinco maestros elegidos que han sido elegidos por el claustro.
- d) Cinco representantes de los padres/madres de alumnos, elegidos por el sector de padres y madres.
- e) Un representante del personal de administración y servicios
- f) Un Concejales o representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.
- g) El Secretario, que actuará como secretario del consejo, con voz, pero sin voto.

El consejo escolar tendrá las siguientes competencias:

a) Establecer las directrices para la elaboración del proyecto educativo, aprobarlo y evaluarlo, sin perjuicio de las competencias que el claustro de profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente.

Asimismo, establecer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación lo aconseje.

b) Elegir al Director/a del centro.

c) Proponer la revocación del nombramiento del director, en los términos establecidos en la normativa.

d) Decidir sobre la admisión de alumnos, con sujeción a lo establecido en la normativa vigente.

e) Aprobar el reglamento de régimen interior.

f) Resolver los conflictos e imponer las correcciones con finalidad pedagógica que correspondan a aquellas conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes de los alumnos.

g) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la ejecución del mismo.

h) Promover la renovación de las instalaciones y equipo escolar, y vigilar su conservación.

i) Aprobar y evaluar la programación general del centro, respetando, en todo caso, los aspectos docentes que competen al claustro.

j) Aprobar y evaluar la programación general de las actividades escolares complementarias.

k) Fijar las directrices para la colaboración del centro con fines culturales, educativos y asistenciales, con otros centros, entidades y organismos.

l) Analizar y evaluar el funcionamiento general del centro, especialmente la eficacia en la gestión de los recursos, así como la aplicación de las normas de convivencia y elaborar un informe que se incluirá en la memoria anual.

m) Analizar y evaluar la evolución del rendimiento escolar general del centro.

n) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración Educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo.

ñ) Informar la memoria anual sobre las actividades y actuación general del centro.

o) Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.

El **claustro**, órgano propio de participación de los maestros en el centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes

del mismo. El claustro será presidido por el Director/a y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicios en el centro.

Son competencias del claustro:

a) Formular propuestas dirigidas al equipo directivo para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.

b) Establecer los criterios para la elaboración de los proyectos curriculares de etapa, aprobarlos, evaluarlos y decidir las posibles modificaciones posteriores de los mismos conforme al proyecto educativo.

c) Aprobar los aspectos docentes de la programación general anual, conforme al proyecto educativo e informar aquélla antes de su presentación al consejo escolar, así como la memoria final de curso.

d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.

e) Elegir a sus representantes en el consejo escolar.

f) Conocer las candidaturas a la dirección y los programas presentados por los candidatos.

g) Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

h) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración Educativa o cualquier información referente a la marcha del mismo.

i) Analizar y evaluar los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual.

j) Participar en la planificación de la formación del profesorado del centro y elegir a sus representantes en el centro de profesores y recursos.

k) Aprobar los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos.

l) Aprobar la planificación general de las sesiones de evaluación.

m) Aprobar los criterios para la elaboración de los horarios de los profesores.

n) Analizar y valorar trimestralmente la situación económica del centro.

ñ) Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del centro a través

de los resultados de las evaluaciones y cuantos otros medios se consideren adecuados.

o) Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.

2. UNIPERSONALES:

Dirección, jefatura de estudios y secretaría.

Competencias del director/a.

a) Ostentar la representación del centro y representar oficialmente a la Administración Educativa en el centro, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.

b) Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.

c) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias de los restantes órganos de gobierno del centro.

d) Colaborar con los órganos de la Administración Educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos del centro, así como formar parte de los órganos consultivos de la Dirección Provincial que se establezcan al efecto.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo. Aplicar el régimen disciplinario de todo el personal adscrito al centro, así como realizar la propuesta, cuando corresponda, de incoación de expedientes.

f) Mantener las relaciones administrativas con la Dirección Provincial y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.

g) Gestionar los medios materiales del centro.

h) Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos.

i) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro.

j) Designar y proponer el cese de los restantes miembros del equipo directivo, así como designar y cesar a los coordinadores de ciclo y a los tutores, de acuerdo con el procedimiento establecido en este Reglamento.

k) Ejecutar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos de los órganos colegiados.

l) Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad

escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión de profesores, padres, alumnos y personal de administración y servicios.

m) Elaborar con el equipo directivo la propuesta del proyecto educativo y de la programación general anual, de acuerdo con las directrices y criterios establecidos por el consejo escolar y con las propuestas formuladas por el claustro y, asimismo, velar por su correcta aplicación.

n) Convocar y presidir los actos académicos, el consejo escolar, el claustro y la comisión de coordinación pedagógica del centro.

ñ) Promover e impulsar las relaciones del centro con las instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.

o) Elevar al director/a provincial la memoria anual sobre las actividades y situación general del centro.

p) Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.

q) Facilitar la información sobre la vida del centro a los distintos sectores de la comunidad escolar.

r) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior, y con los criterios fijados por el consejo escolar.

s) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros de acuerdo con las disposiciones vigentes.

t) Favorecer la evaluación de todos los proyectos y actividades del centro y colaborar con la Administración Educativa en las evaluaciones externas que periódicamente se lleven a cabo.

Competencias del jefe de estudios:

a) Ejercer, por delegación del director/a y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.

b) Sustituir al director/a en caso de ausencia o enfermedad.

c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el proyecto educativo del instituto, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.

d) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y profesores de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.

e) Coordinar las actividades de los Jefes de Departamento.

f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, del Departamento de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.

g) Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el centro de profesores, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el instituto.

h) Organizar los actos académicos.

i) Facilitar la organización de los alumnos e impulsar su participación en el instituto.

j) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director/a dentro del ámbito de su competencia.

Competencias del secretario:

Son competencias del secretario:

a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director/a.

b) Actuar como Secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director/a.

c) Custodiar los libros y archivos del centro.

- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del director/a y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director/a, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director/a
- l) Cualquier otra función que le encomiende el director/a dentro de su ámbito de competencia.

2.1 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN:

2.1.1.-EQUIPOS DE CICLO

En el caso de nuestro centro sería un equipo de ciclo los maestros que imparten docencia en Educación Infantil. Los equipos de ciclo, que agruparán a todos los maestros que impartan docencia en él, son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe de estudios, las enseñanzas propias del ciclo.

Son **competencias del equipo de ciclo:**

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativo a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de los proyectos curriculares de etapa.

c) Mantener actualizada la metodología didáctica.

d) Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

Cada uno de los equipos de ciclo estará dirigido por un Coordinador.

Los Coordinadores de ciclo desempeñarán su cargo durante un curso académico y serán designados por el director/a, oído el equipo de ciclo.

Los Coordinadores de ciclo deberán ser maestros que impartan docencia en el ciclo y, preferentemente, con destino definitivo y horario completo en el centro.

Corresponde al Coordinador de ciclo:

a) Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa y elevar a la comisión de coordinación pedagógica las propuestas formuladas a este respecto por el equipo de ciclo.

b) Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos del ciclo.

c) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto curricular de etapa.

d) Aquellas otras funciones que le encomiende el Jefe de estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptación curricular y actividades complementarias.

EN EDUCACIÓN PRIMARIA: (A PARTIR DE LOMCE)

Recogido en la orden EDU/519/2014.

2.1.2.-EQUIPOS DE NIVEL

Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso. Su fin nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada.

El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro.

Los equipos de nivel se reunirán al menos una vez cada quince días; dichas reuniones serán de obligada asistencia para todos sus miembros. Al menos una vez al trimestre, las reuniones de los equipos de nivel tendrán por objeto evaluar el desarrollo de la práctica

docente, el seguimiento de las programaciones didácticas y aplicar las medidas correctoras que esa evaluación aconseje. Un resumen de lo tratado en las mismas será recogido en las actas correspondientes redactadas por el coordinador de nivel.

Funciones coordinador nivel

- Convocar y presidir las reuniones del equipo docente, establecer el orden del día y levantar acta de los acuerdos alcanzados.
- Elevar al equipo internivel las propuestas organizativas y académicas formuladas por el equipo docente.
- Coordinar los refuerzos educativos en función resultados académicos de las evaluaciones.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares.
- Cualquier otra función asignada por el jefe de estudios en el ámbito de su competencia

2.1.3.-EQUIPOS DOCENTES INTERNIVEL

Lo integran los coordinadores de nivel y tienen la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos de su ámbito.

Los equipos docentes de internivel estarán formados por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1º, 2º y 3º cursos, y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4º, 5º y 6º cursos, pudiéndose incorporar otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro. Los coordinadores de internivel tendrán las siguientes funciones:

- Convocar y presidir las reuniones del equipo docente, establecer el orden del día y levantar acta de los acuerdos alcanzados.
- Elevar a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas organizativas y académicas formuladas por el equipo docente.
- Proponer planes de formación al jefe de estudios.
- Coordinar los planes de mejora de los resultados académicos de las evaluaciones.

- Organizar actividades complementarias.
- Cualquier otra función asignada por el jefe de estudios en el ámbito de su competencia.

2.1.4.-COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) del CEIP Nuestra Señora de las Mercedes está compuesto por:

1. La directora del centro, que la presidirá.
2. Los/as dos coordinadores/as de los equipos docentes internivel de Educación Primaria.
3. El coordinador de la etapa de Educación Infantil.
4. La orientadora del centro.
5. La coordinadora de convivencia.
6. La jefa de estudios del centro.
7. La coordinadora de la Sección Bilingüe

Se reúne como mínimo una vez al mes, y celebra una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actúa como secretario el profesor de menor edad.

Los equipos de ciclo e internivel. Se reunirán según calendario establecido en Programación Anual, siempre tras la reunión de CCP.

2.1.5.-TUTORES

1. La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente.
2. Cada grupo tendrá un maestro tutor que será designado por el director/a, a propuesta de la jefa de estudios.

Los maestros tutores ejercerán las siguientes **funciones**:

a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la jefa de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la

decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.

c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas. f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.

g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

La jefa de estudios coordinará el trabajo de los Tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

Los maestros especialistas que no ejerzan la función de maestros tutores se adscribirán a un equipo en el que impartan docencia a criterio de la jefa de estudios.

2.1.6.-COMISIONES DE EVALUACIÓN:

Está compuesto por el profesorado que imparte docencia en un grupo o nivel de terminado de alumnos, coordinado por la jefa de estudios.

Competencias:

- Evaluar el logro de los objetivos programados.
- Delimitar el momento del proceso donde el alumno se encuentra.
- Valorar la viabilidad de la programación, rectificándola total o parcialmente si no corresponde a las expectativas iniciales.
- Analizar la problemática general e individual del alumnado, con referencia a su rendimiento, actitud y esfuerzo.

- Determinar por consenso las calificaciones de los alumnos
- Decidir la promoción del alumnado.

2.1.7.- EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO Y DE ORIENTACIÓN

Tienen a su cargo la orientación personal de cada alumno relacionada con sus dificultades de aprendizaje o mejor aprovechamiento de las cualidades propias los elementos que componen el equipo como en orden a la mejor consecución de sus objetivos inicio del alumnado al que van dirigidas sus actuaciones, de forma conjunta y coordinada:

- Psicopedagogo/a o psicólogo/a.
- Profesorado de educación especial, pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y compensatoria.
- Profesor técnico de servicios a la comunidad.

Desarrollan labores de asesoramiento, apoyo y colaboración con el profesorado para la mejora de la calidad educativa con especial atención a las NEE de nuestro alumnado.

Orientadores:

Responden a las demandas de atención individualizada a los alumnos, desde un planteamiento global, colaborando en todo momento con el profesorado de los centros para el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. A través de:

- Evaluación Psicopedagógica de los alumnos que lo precisen, previa demanda escrita y justificada por parte del tutor. Una vez diagnosticado como ACNEE, revisión y seguimiento de dichos alumnos.
- Detección y seguimiento de casos puntuales de alumnos con retraso en los aprendizajes escolares.
- Realización del dictamen al término de etapa de los ACNEE o cuando se produzca traslado de centro educativo y siempre que la situación lo requiera.
- Asesorar y orientar al profesorado en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Profesor técnico de servicios a la comunidad:

Participar en el establecimiento de cauces de colaboración y comunicación adecuados entre los centros escolares- las familias- y recursos con los que cuentan el entorno, es decir, servir de puente entre la escuela y los recursos disponibles en el entorno. ¿Cómo lo conseguimos?

- Fomentar una relación fluida entre la escuela y la familia.
- Realización de entrevistas a las familias para conocer más a fondo el ámbito social del alumno.
- Contacto sistemático con las familias de los ACNEE.
- Control del Absentismo escolar.

JUSTIFICACIÓN LEGISLATIVA

Ley Orgánica 2/2006 de Educación.

Para dar una adecuada respuesta educativa y proporcionar una educación de calidad y adaptada a las necesidades de nuestros alumnos, las Administraciones Educativas dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional. Para ello, se facilitan los procedimientos y recursos precisos para IDENTIFICAR TEMPRANAMENTE las NEE del alumnado.

RD 1630/2006.

Donde se establecen las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de EI y en su art.8 dedicado a la atención a la diversidad, las Administraciones Educativas establecen los procedimientos que permiten IDENTIFICAR aquellas características que puedan tener una incidencia en la evolución escolar de nuestro alumnado, facilitando en todo momento la coordinación de todos los sectores que intervienen en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

RD 123/2007.

Donde se establece el currículo del 2º ciclo de EI y determina que la Consejería de Educación de la JCYL, ofrecerá las medidas necesarias para aquellos alumnos que precisen una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

- NEE.

- Discapacidad específica de aprendizaje.

- Altas capacidades intelectuales.

- Condiciones personales especiales.

Todo esto justifica la necesidad de regular legislativamente y organizar la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que en su capítulo III aborda la identificación, evaluación y seguimiento de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, definiendo la evaluación psicopedagógica y regulando el procedimiento para la realización del informe de evaluación psicopedagógica y/o dictamen de escolarización.

2.2.-MEDIDAS DE COORDINACION CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS

COORDINACIÓN ENTRE CURSOS Y CICLOS

Al finalizar el curso y al comienzo del siguiente, se mantendrán reuniones de coordinación entre los profesores/as tutores de la etapa anterior y posterior para ver expedientes, informes de los alumnos... e intercambiar la información más relevante. (infantil/primaria y primaria/secundaria)

Coordinación con etapas anteriores:

Reunión de principio de curso:

- Coordinación entre E.I y PRI:
 - Informar al tutor sobre los objetivos trabajados y/o alcanzados durante E.I.
 - Informar sobre las normas, hábitos de autonomía, socialización y trabajo, y especificar unos indicadores que se valoraran en las próximas reuniones.
 - Revisar los acuerdos metodológicos entre etapas tales como iniciación a la lectura, la pauta de escritura, método de lectura, prioridad del lenguaje oral durante un tiempo en el primer ciclo de primaria, etc.

Reunión durante el curso:

- Coordinación entre E.I y PRI:
 - Seguimiento de los acuerdos adoptados en la primera reunión

Reunión final de curso:

- Coordinación entre E.I y PRI:
 - Valoración final de las reuniones entre etapas realizadas durante el curso y aportación de nuevos aspectos a tratar en dichas reuniones si los hubiera

Coordinación con etapas posteriores:

Reunión de principio de curso:

- Coordinación entre PRI con la E.S.O:

En la medida de las posibilidades se hará una reunión con los profesores de 1er ciclo de secundaria donde se informe sobre el contenido de los informes de los alumnos que llegan al primer curso de la E.S.O, así como sobre objetivos trabajados, hábitos, competencias básicas, necesidades de apoyo...

Reunión durante el curso:

- Coordinación entre PRI con la E.S.O:
 - Visitas a los distintos institutos de la localidad donde se les informará sobre las características de estos.
 - Se harán reuniones informativas con los padres.
 - En clase se hará una serie de actividades tutoriales que preparen al alumno para su paso a secundaria.

2.3.-RECURSOS:

FUNCIONALES:

1. PGA: elaborada por el claustro con el conjunto de planes que la componen.
2. Programación didáctica elaborada por el profesorado
3. El calendario escolar: que proporciona la consejería de Educación, junto con las fiestas laborales dictadas por la Dirección General de Trabajo.
4. Los horarios: elaborados por el Equipo Directivo.
5. El proyecto educativo del centro
6. Las áreas organizativas; equipos de ciclo e internivel, que tienen su toma de decisión en la Comisión de coordinación pedagógica.
7. El reglamento de régimen interior.

MATERIALES:

- Han de tener han de tener gran importancia en el proceso de enseñanza porque deben permitir la optimización de todos los recursos del centro siguiendo unos criterios adecuados de utilización para conseguir la máxima rentabilidad. con este fin,
- Nos esforzaremos en seguir estos criterios generales:
- consideraremos el centro como espacio con rentabilizando los espacios disponibles cuidaremos la ornamentación coma cuidado y conservación crear un ambiente agradable y armónico.
- determinaremos criterios comunes para la selección, utilización y elaboración de materiales comunes procurando que exista continuidad y progresión en su uso por parte de los miembros de la comunidad escolar.
- Rentabilizar hemos al máximo los materiales disponibles favoreciendo el intercambio y el uso colectivo. Igualmente utilizaremos los espacios que consideramos como complemento para una eficiente labor educativa: gimnasio, comedor, la biblioteca, sala de usos múltiples, aula de informática, aula de música,etc..
- Implicaremos a toda la comunidad escolar en la determinación de normas de uso indispensables.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LAS DIFERENTES ETAPAS

3.1.-EDUCACIÓN INFANTIL.

1. La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños/as desde el nacimiento hasta los seis años de edad.
2. La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.
3. Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores en esta etapa, los centros de educación infantil cooperarán estrechamente con ellos.

Objetivos

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

La etapa de educación infantil se ordena en dos ciclos.

El primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

1. En ambos ciclos de la educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.
2. Los contenidos educativos de la educación infantil se organizarán en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.
3. Corresponde a las Administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la educación infantil, especialmente en el último año. Asimismo, fomentarán una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.
4. Los métodos de trabajo en ambos ciclos se basarán en las experiencias, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social.
5. Las Administraciones educativas determinarán los contenidos educativos del primer ciclo de la educación infantil de acuerdo con lo previsto en el presente capítulo. Asimismo, regularán los requisitos que hayan de cumplir los centros que impartan dicho ciclo, relativos, en todo caso, a la relación numérica alumnado-profesor, a las instalaciones y al número de puestos escolares. (Recogido en el DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León)

3.2.-EDUCACIÓN PRIMARIA.

La educación primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

1. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

2. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Objetivos

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos delectara.
- f) Adquieren, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Organización.

La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tendrán

un carácter global e integrador.

Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas troncales en cada uno de los cursos:

- Ciencias de la Naturaleza. (bilingüe)
- Ciencias Sociales(bilingüe)
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Primera Lengua Extranjera.

Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos:

- Educación Física.
- Religión, o Valores Sociales y Cívicos, a elección de los padres, madres o tutores legales.
- En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes,al menos unadelas siguientes áreas del bloque de asignaturas específicas:
 - Educación Artística (bilingüe, en lo relativo a la educación plástica)
 - Segunda Lengua Extranjera.
 - Religión, sólo si los padres, madres o tutores legales no han escogido la opción de Valores Sociales y Cívicos
 - Valores Sociales y Cívicos, sólo si los padres, madres o tutores legales no han escogido la opción de Religión.

3.3.-PRINCIPIOS METODOLOGICOS Y DE APRENDIZAJE

- a) **Funcional.** Aplicación práctica de los contenidos, útiles para posteriores aprendizajes.
- b) **Significativo:** Partiendo del nivel de desarrollo del alumno y de sus aprendizajes previos, establecer relaciones adecuadas entre lo que ya saben y los nuevos aprendizajes.
- c) Que **estimule** las relaciones interpersonales, que facilite la autonomía de alumnos en su propio proceso de aprendizaje y que respete el ritmo individual de cada alumno permitiendo así confrontar los distintos puntos de vista, tomar decisiones colectivas, superar las dificultades mediante la cooperación y la ayuda mutua.
- d) **Activa:** asegurando la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de la acción y experimentación del alumnado, que expresen sus intereses y motivaciones, para que las actividades de enseñanza y aprendizaje se engarcen con sus vivencias personales.
- e) Con **enfoque globalizador** en los aprendizajes lo que supone organizar los contenidos en torno a ejes que permitan abordar los problemas, situaciones y acontecimientos dentro de un contexto y en su globalidad.

C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes

Medina del Campo

Plan de Atención a la Diversidad

Curso 2020/21

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

CURSO 2020/2021

ÍNDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO**
- 4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- 5. RECURSOS**
- 6. COLABORACION CON LAS FAMILIAS**
- 7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**
- 8. EVALUACION DEL PLAN**
- 9. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS**
- 10. DILIGENCIA DE APROBACIÓN**

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Se entiende por Atención a la Diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo. Es decir, el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado de nuestro centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales.

Esta responsabilidad debe ser asumida por el conjunto de la comunidad escolar y, en este sentido, intentamos ampliar el concepto de implicación de las familias procurando que entre éstas y el centro educativo se establezcan unas relaciones de mutua colaboración e implicación.

La elaboración de este Plan de Atención a la Diversidad es la respuesta a una de las principales líneas de actuación recogidas en nuestro Proyecto Educativo de Centro. Pretendemos promover en los alumnos el respeto a la diversidad y conseguir una enseñanza individualizada, favoreciendo el tratamiento de la diversidad dentro del currículo.

Esta diversidad se concreta en nuestro centro en un alumnado heterogéneo con necesidad específica de apoyo educativo que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria.

Por todo ello, será de vital importancia lograr una implicación activa por parte de todo el profesorado y familias de nuestro centro y realizar una prevención y detección temprana de las necesidades que presente nuestro alumnado.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para conseguir todos los objetivos que nos proponemos e impulsar este plan nos basamos en los siguientes principios generales de actuación para la atención a la diversidad:

a) La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con discapacidad y altas capacidades.

c) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.

d) La equidad y excelencia como garantías de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que ésta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

e) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.

f) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.

g) La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.

h) Accesibilidad universal y diseño para todos.

2. OBJETIVOS

- Promover en los alumnos el respeto a la diversidad, valorándola como un rasgo enriquecedor de todo grupo de alumnos, así como favorecer la integración escolar y la inclusión social. Las actuaciones dirigidas a atender al conjunto del alumnado tienen como referente esencial la necesaria normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo.

- Conseguir que la atención a la diversidad sea consustancial a la propia y habitual tarea de los profesores, ya que procuramos una enseñanza individualizada con todos los alumnos, inserta en la organización del centro. Este planteamiento requiere una flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y espacios.

- Lograr que la atención a la diversidad esté inmersa en el currículo. Tanto la planificación como el desarrollo del currículo favorecen el tratamiento de la diversidad y la potencialidad del grupo como recurso educativo.

- Potenciar la reflexión conjunta y la colaboración entre el profesorado.

- Favorecer la cooperación entre el centro y las familias. La cooperación entre el profesorado y las familias es un elemento muy importante para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio de información con las familias para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos/as y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral, así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

- Alcanzar una organización que favorezca la prevención, detección y compensación de las desigualdades y atender a la diversidad existente.

3. CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO

3.1. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

Un requisito imprescindible para tratar la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo es delimitar claramente las dificultades que nos podemos encontrar entre el alumnado. Diferenciamos los siguientes grupos:

- ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
- ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa
- ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
- DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO
- TDAH: Trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

Asimismo, existe un grupo de alumnos que no presentan necesidad específica de apoyo educativo (y por tanto no encajan en las características de ninguno de los grupos anteriores), pero que tienen serias dificultades para seguir el ritmo ordinario del aula. Este es el alumnado coloquialmente conocido como "alumnado de Refuerzo Educativo" y para ellos se planifican en nuestro centro apoyos a cargo de profesores ordinarios en restos horarios.

3.2. EL PROCESO DE DETECCIÓN/VALORACIÓN

En estos alumnos, al igual que en el resto, el principal responsable de ofrecer una atención educativa acorde a sus necesidades es el tutor. Es por ello que en el proceso de valoración de las necesidades del alumno también va a jugar un papel primordial. Esto es así porque es de él de quien parte la demanda al E.O.E.P. (aunque también puede partir de cualquier profesor o del propio Equipo Directivo) al observar en el alumno unas especiales dificultades

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

en el seguimiento del nivel curricular o en otros aspectos (por ejemplo, en su atención, comportamiento, etc.).

Detectada la dificultad, ésta se ha de poner en conocimiento de Jefatura de Estudios para que canalice la demanda al EOEP. El orientador educativo del EOEP será el responsable de realizar al alumno la oportuna valoración psicopedagógica, si bien puede ser necesaria la participación de la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad. En todo caso, la valoración del alumno requerirá la puesta en conocimiento del problema a los padres del alumno, recabando por escrito su consentimiento con el proceso de evaluación psicopedagógica. Los documentos para realizar estos trámites obran en poder del Equipo Directivo del Centro y se ajustan a los modelos establecidos en la ORDEN EDU/1603/2009.

Realizada la demanda, el E.O.E.P. se pondrá en contacto con el tutor del alumno para realizar, por norma general, una primera entrevista en la que se concretará la demanda y se recabará información relativa a la competencia curricular del alumno, estilo de aprendizaje, nivel de integración social, etc. Esta entrevista es sólo una parte de la evaluación, que podrá complementarse con la aplicación de pruebas psicopedagógicas, observaciones de aula, análisis de materiales (por ejemplo, cuaderno de aula), entrevistas familiares, etc.

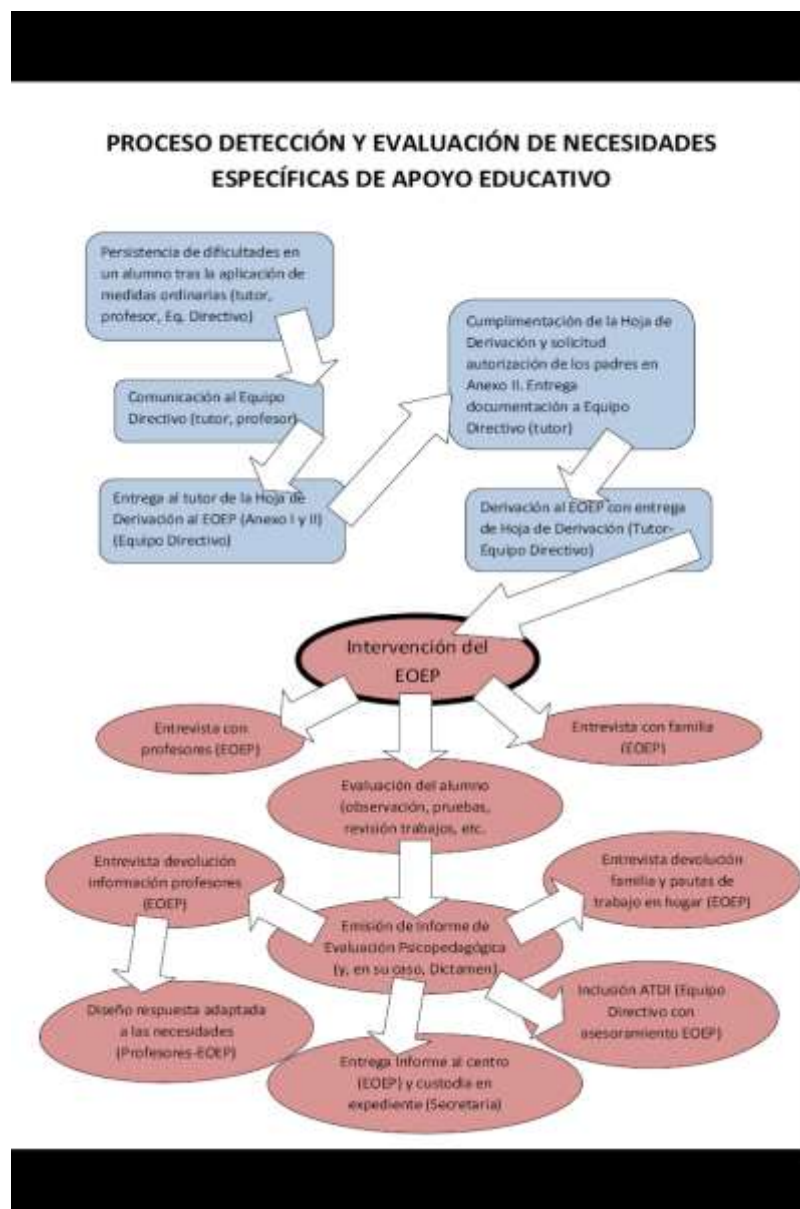
A partir de la información extraída en la evaluación psicopedagógica se llegará a una conclusión acerca de las necesidades del alumno y la respuesta educativa más adecuada que se plasmará en un Informe de Evaluación Psicopedagógica. Éste se comentará con el tutor y el resto de los responsables implicados en el caso (PT, AL, etc). De la misma forma, el responsable del EOEP se encargará de informar a la familia, especialmente cuando de la evaluación se derive la necesidad de establecer apoyos educativos específicos.

También corresponde al Equipo Directivo del centro proceder, si es el caso, a la inclusión del alumno en la Base de Datos de Atención a la Diversidad (ATDI) con el asesoramiento del EOEP. Para ello, se han de cumplir unos

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

requisitos. En el caso de los ANCE, es preciso que dispongan de Informe de Compensación Educativa, mientras que en el resto de grupos de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo el alumno debe tener Informe de Evaluación Psicopedagógica. Como ya se ha comentado, de manera específica en los casos de Necesidades Educativas Especiales y Retraso Madurativo, se dispondrá también de Dictamen de Escolarización

Dado que el proceso puede entrañar cierta complejidad, lo mostramos gráficamente a continuación:



4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

4.1. *Medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad.*

Se definen las medidas ordinarias como aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a **todo el alumnado** que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de los centros docentes, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

a) La acción tutorial, en el marco del PAT y entendida como la planificación de actuaciones que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención. La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado; a tal efecto, los orientadores de los centros asesorarán al profesorado en el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el ejercicio de la acción docente y la tutoría.

b) Las estrategias de enseñanza (aprendizaje cooperativo, enseñanza multinivel, tutorías entre iguales, utilización de las TIC, etc.), los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas o materias de carácter instrumental, los agrupamientos flexibles de carácter colectivo y las medidas de ampliación o profundización que, en su caso, sean necesarias.

c) Las adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

d) Los Planes de Acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.

e) La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con otras administraciones o entidades de carácter público o privado, sin menoscabo de las actuaciones que, en este sentido, correspondan a las Direcciones Provinciales de Educación a través de las correspondientes Comisiones Provinciales de Absentismo.

4.2. Medidas específicas de atención a la diversidad

Las medidas específicas hacen referencia a los programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precisa específicamente el **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa. Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

a) Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.

b) Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y será necesario contemplar la modificación, eliminación de contenidos, criterios de

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

evaluación y estándares de aprendizaje de una o varias áreas del curso o la etapa educativa.

d) La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.

4.3. Medidas extraordinarias de atención a la diversidad

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias.

a) Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado. Medidas de profundización y enriquecimiento.

b) La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.

c) Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.

d) Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

4.4. Actividades propuestas en nuestro centro educativo

Teniendo en cuenta los objetivos que queremos conseguir para dar respuesta a la diversidad en las aulas, a continuación concretamos las actividades que vamos a realizar el presente curso escolar:

➤ EDUCACIÓN INFANTIL

- Asambleas para trabajar la resolución de conflictos, conocimiento de distintas culturas, diferencias entre unos y otros...
- Proyectos de trabajo para conocer las costumbres de distintas culturas
- Relatos de cuentos que reflejen distintos valores.
- Actividades de refuerzo y ampliación para adaptarnos a diferentes ritmos de aprendizaje.
- Reuniones de seguimiento conjunto de todos los profesionales que intervienen con ACNEAE
- Reuniones periódicas con las familias para establecer cauces conjuntos de trabajo en la escuela y casa.
- Actividades favorecedoras de la integración de los alumnos/as con dificultades en el grupo aula.
- Juegos que faciliten la integración de los niños/as que provienen de otras culturas...

Estas actividades se realizarán durante todo el curso y serán sus responsables: tutores, profesores especialistas y familias.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

➤ EDUCACIÓN PRIMARIA: PRIMER INTERNIVEL (1º,2º y 3º)

- Participación en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en la actividades de orientación bajo la coordinación de Jefatura y la colaboración del EOEP.
- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo
- Detección de las posibles necesidades educativas especiales de algún alumno tras la evaluación inicial.
- Elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno, el profesorado especialista P.T. y A.L. y el EOEP
- Realización de actividades que faciliten la integración de los alumnos en el grupo
- Inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la realización de las actividades del centro.
- Coordinación del proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con PT Y AL y el resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un nivel a otro.

Estas actividades se realizarán durante todo el curso y serán sus responsables: tutores, profesores especialistas y familias.

➤ EDUCACIÓN PRIMARIA: SEGUNDO INTERNIVEL (4º,5º y 6º)

- Fichas de refuerzo y/o ampliación para realizar en clase o en casa.
- Realización de ejercicios en grupos en los que los alumnos con mayor capacidad ayudan a los que tienen más dificultades.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

-Adaptación de las actividades: los alumnos con más dificultades no realizan todas las programadas o todas las que vienen en el libro, solo las adaptadas a su nivel; los que tienen mayor capacidad realizan otras de ampliación.

-Repetición de explicaciones teóricas en pequeño grupo para alumnos que no han entendido bien la explicación general.

-El profesorado realiza un especial esfuerzo en que los alumnos con más dificultades participen en todas las actividades programadas y no se queden al margen sino que se integren en el grupo y se sientan uno más.

-En la biblioteca de aula el alumnado con mayores dificultades de comprensión leen libros adecuados para edades inferiores, más sencillos y más fáciles de comprender.

-Para el alumnado con mayores capacidades, como ya hemos comentado, se programan actividades de ampliación y se les da protagonismo para realizar explicaciones a sus compañeros de temas nuevos y les prestan ayuda para la resolución de problemas y ejercicios que presentan dificultad.

-En su evaluación se evaluará no sólo el producto final, sino el proceso de aprendizaje. El alumno, en especial aquel que tiene dificultades, debe ser consciente de que su trabajo diario, su buena predisposición y su participación dentro del aula será valorado

Estas actividades se realizarán durante todo el curso y serán sus responsables: tutores, profesores especialistas y familias.

5. RECURSOS.

Los **recursos personales** con los que contamos son los siguientes:

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- _ Una profesora de Pedagogía Terapéutica tutora de una de las aulas sustitutorias.
- _ Un profesor PT/AL tutor de un aula de comunicación y lenguaje.
- _ Una profesora de Audición y Lenguaje a tiempo completo.
- _ Una profesora de Pedagogía Terapéutica a media jornada.
- _ Una fisioterapeuta compartida con el IES "Emperador Carlos"
- _ Dos Auxiliares Técnicos Educativos
- _ El EOEP de Medina del Campo: una psicóloga que acude al centro dos días a la semana y la Trabajadora Social que atiende a las demandas que desde el centro se proponen.
- _ El resto del profesorado que atiende a la diversidad en sus propias clases y en horas que están destinadas a refuerzo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo cubriendo además la compensatoria.

Los **recursos materiales** se distribuyen en los siguientes espacios:

- _ Dos aulas de Educación Especial
- _ Un aula de Pedagogía Terapéutica
- _ Un aula de Audición y Lenguaje
- _ Un aula de Educación Compensatoria
- _ Un aula de Fisioterapia

Los refuerzos educativos realizados por el resto de profesores se hacen dentro de las aulas o en las aulas disponibles en ese momento respetando todas las medidas de seguridad debidas a la situación sanitaria actual.

En cuanto a materiales didácticos para la atención a la diversidad, cada año se van renovando materiales y bibliografía en función de nuevas necesidades creadas.

6. COLABORACION CON LAS FAMILIAS

Los equipos directivos propiciarán e impulsarán la colaboración de los padres, madres o tutores legales en el proceso de identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo, el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo y la adecuación de la respuesta educativa a este alumnado.

Con las familias se realizarán reuniones periódicamente a lo largo de los tres trimestres y/o siempre que las familias lo demanden, así como cuando las especialistas lo consideren necesario. Se les entrega en cada trimestre, junto al boletín de notas, un informe realizado por la PT y AL, donde queda recogida la evolución, el trabajo y la valoración del apoyo recibido de su hijo/a.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La evaluación que llevamos a cabo va a proporcionarnos información sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje de los alumnos, es decir, se evaluará al propio alumno y la tarea de los profesores.

Su principio básico es la continuidad y la flexibilidad.

- ❖ La evaluación inicial nos va a permitir conocer la situación de partida del alumno y así poder establecer y plantear un modelo de actuación, detección de dificultades, valoración de los resultados y replanteamiento del plan de actuación, si fuera necesario. Se realiza a través de lectura de informes (si los tuviera), entrevista inicial con padres para recogida de información, reuniones con el tutor y las evaluaciones propias de la Orientadora, PT y AL. Se realizarán evaluaciones iniciales conjuntas entre el tutor y los especialistas de AL y PT para establecer el nivel curricular de los alumnos.
- ❖ Reunión con todo el profesorado en septiembre y octubre para explicar las individualidades y sistema de trabajo con cada ACNEAE.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- ❖ Reunión en coordinación de ciclos para asesorar en la elaboración de las AC y planes de trabajo.
 - Infantil con PT-AL: septiembre-octubre
 - 1º, 2º, 3º con PT-AL: septiembre-octubre
 - 4º, 5º, 6º con PT-AL: septiembre-octubre

Trimestralmente realizamos otras evaluaciones en las que intervienen la profesora de PT, la profesora de AL, el tutor, la directora y la Orientadora del Equipo. En estas evaluaciones trimestrales se tienen en cuenta la adecuación de las capacidades a conseguir, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje expresadas en las programaciones, planes de refuerzo o ACs. Y nos sirven para ver la labor realizada con ellos y poder tomar medidas de mejora o de modificación sobre algún aspecto de su programación.

Durante este curso se van a realizar los seguimientos de los alumnos que reciben apoyo en horario de exclusiva y en las fechas próximas a las evaluaciones trimestrales.

8. EVALUACION DEL PLAN

La evaluación del plan se llevara a cabo cada trimestre, coincidiendo con las evaluaciones de las medidas de atención a la diversidad.

Se valorara su adecuación al centro, así como su funcionamiento y su puesta práctica.

Esta evaluación la realizaran todos los profesores implicados, así como el EOEP, utilizando para ello la valoración de cada uno y los resultados conseguidos en la aplicación del plan. Esta evaluación nos servirá para tomar decisiones sobre la eficacia del plan y/o sus posibles modificaciones .

9. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Por parte de la PT , AL y EOEP existe coordinación con profesionales que atienden y trabajan con ACNEAE: otras AL, psiquiatras, pediatras...pertenecientes a sanidad u organismos privados.

10. DILIGENCIA DE APROBACIÓN

DILIGENCIA por la que se hace constar que el presente PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD fue elaborado por el Equipo Directivo para incorporarlo a la Programación General Anual del centro, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Claustro de Profesores del C.E.I.P "Ntra. Sra. De las Mercedes".

Y para que conste, se firma la presente diligencia en Medina del campo, a 14 de octubre de 2020.

La Directora del Centro

Fdo.: Vicnolia Lorenzo Arroyo

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2.020 – 2.021

ÍNDICE:

1. **Introducción**
2. **Funciones del tutor**
3. **Principios psicopedagógicos**
4. **Objetivos generales**
5. **Contenidos /Áreas**
6. **Objetivos y actividades sugeridas por ciclos**
7. **Evaluación del Plan**
8. **Diligencia de aprobación**

1. INTRODUCCIÓN

Los profesores que ejercemos nuestra labor educativa en el CEIP NTRA SRA DE LAS MERCEDES de Medina del Campo (Valladolid) pretendemos recoger en este Documento, llamado Plan de Acción Tutorial, el conjunto de las funciones y tareas que venimos realizando y pretendemos realizar como profesores y que de manera directa o indirecta contribuyen todas a la mejor formación de nuestros alumnos considerada en su dimensión más amplia, la que se refiere no sólo a los aspectos relativos al aprendizaje académico, sino también y de manera muy especial al desarrollo personal, destacando en éste la dimensión social de los mismos.

2. FUNCIONES DEL TUTOR

En los distintos decretos y órdenes de la Consejería de Educación se determinan las funciones que definen la acción tutorial del profesorado:

- a.- Llevar a cabo el plan de acción tutorial
- b.- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un curso a otro (teniendo en cuenta la legislación vigente), previa audiencia de sus padres o tutores legales

- c.- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d.- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro
- e.- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas
- f.- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios
- g.- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos
- h.- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico
- i.- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos
- j.- Atender y cuidar a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas

3. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL. PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS

La acción tutorial se considera intrínsecamente vinculada a la docente como conjunto de acciones articuladas en torno a esta y que pretenden contribuir a la consecución de los grandes fines de la educación y por ello a los objetivos de etapa.

Sin embargo, el planteamiento de la orientación no se hace en función de cada uno de estos ni otros objetivos, sino buscando la manera de integrar y complementar.

Destacar en nuestro proyecto la función tutorial es poner en primer plano las características de la educación y dar más peso al carácter personalizado, individualizado, integral y diverso de la enseñanza, frente a la parcelación en materias y la desaparición del individuo en el grupo, según los siguientes principios:

- * Personalización: se educa a la persona como tal, para el desarrollo de la personalidad de cada uno.
- * Individualización: se educa a personas concretas, con características individuales, que se deben respetar, aprovechar y enriquecer, no a abstracciones o a colectivos.
- * Integración: se educa a la persona completa, integrando los diferentes ámbitos de desarrollo y las líneas educativas; en contraposición a la parcelación educativa o de los conocimientos.

* Diversificación: se educa ajustando la enseñanza a las necesidades educativas de los alumnos mediante las oportunas adaptaciones, curriculares, metodológicas y de acceso, adecuando la escuela al alumno, a sus características, con sus aptitudes, intereses y motivaciones diferenciales.

Tutoría, orientación e intervención psicopedagógica integran el currículo, como oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y a la maduración de la personalidad de los alumnos.

4. OBJETIVOS GENERALES:

Teniendo en cuenta los tres grandes apartados en los que debe desarrollarse la acción tutorial - alumnos, profesores y padres-, los objetivos generales que pretendemos son:

a) Con respecto a los alumnos:

- Facilitar la integración del alumno en el grupo-clase y en la dinámica escolar.

*Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos al objeto de detectar las dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos y asesorarles sobre su promoción.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.

b) Con respecto a los profesores:

- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo-clase.
- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca de los alumnos que tienen varios profesores.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del Proyecto de Centro.

c) Con respecto a las familias:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con padres y madres.
- Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo y orientación de sus hijos.

- Informar a los padres de aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos.

5. ÁREAS/CONTENIDOS

Los objetivos y las funciones que conllevan hacen que la orientación sea una responsabilidad compartida de la comunidad educativa en su conjunto. Los cometidos que se derivan, forman parte de las funciones de cualquier profesor, compete a todo el equipo docente y se desarrollan en las siguientes áreas de trabajo:

ORIENTAR:	Orientar/ Autoconocimiento/ Auto orientación.
DIVERSIFICAR:	Aprendizajes específicos/ Refuerzos/ Apoyos.
ADAPTAR:	Adaptar/ Necesidades educativas especiales/ Diversificar.
SER PERSONA:	Enseñar/Aprender a ser persona.
CONVIVIR:	Enseñar/Aprender a convivir.
PENSAR:	Enseñar/Aprender a aprender y a pensar.
TRANSVERSALES:	Enseñar/ Aprender a través de los temas transversales.

Por lo tanto, los contenidos de nuestro plan de Acción Tutorial giran en torno a los siguientes bloques:

Bloque 1: ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS.

- 1.1.- Recepción de los alumnos por el tutor.
- 1.2.- Conocimiento de los alumnos entre sí.
- 1.3.- Conocimiento del entorno escolar.

Bloque 2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO-CLASE

- 2.1.- Conocimiento de los alumnos por parte del tutor.
- 2.2.- Conocimiento de la estructura del grupo-clase.
- 2.3.- Comunicación, clima del aula y relaciones de grupo.

Bloque 3.- ORIENTACIÓN PERSONAL Y ESCOLAR.

3.1. - Auto concepto y la autoestima.

3.2.- Habilidades sociales.

3.3.- Fomento de actitudes y valores positivos.

3.4.- Conocimiento de las aptitudes y rasgos de carácter y personalidad de los alumnos.

3.5.- Conocimiento del entorno socio laboral.

Bloque 4.- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL.

4.1.- Motivación ante el estudio y el trabajo escolar

4.2.- Condicionantes personales y ambientales del estudio.

4.3.- Técnicas de estudio más adecuadas al nivel de los alumnos.

Bloque 5.- COORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESORES.

5.1.- Coordinación en la aplicación de las Técnicas de Trabajo Intelectual.

5.2. - Coordinación en las sesiones de evaluación.

5.3.- Coordinación en los casos de alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales.

5.4.- Coordinación en aspectos de disciplina y de convivencia.

Bloque 6.- ACTUACIÓN CON PADRES Y MADRES.

6.1.- Conocimiento del Centro, tanto en el ámbito físico como institucional.

6.2.- Información periódica para informarles de...

- Los objetivos generales para el curso.

- Las características del grupo.

- Cómo pueden ayudar los padres en el estudio de sus hijos.

- Los resultados de las evaluaciones.

6.3.- Entrevistas.

6.4.- Colaboración con los padres en temas educativos.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2.020 – 2.021

Dentro del Plan de Acción Tutorial, se prestará especial atención a las medidas propuestas debido a la situación sanitaria actual.

6. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES SUGERIDAS POR LOS INTERNIVELES

- ED. INFANTIL

OBJETIVO:

- FUNCIONES DEL TUTOR CON OTROS PROFESORES
 - Elaborar la programación de aula en colaboración con los distintos profesores.
 - Coordinar el proceso de evaluación con los demás profesores que atienden el grupo clase.
- FUNCIONES DEL TUTOR CON LOS ALUMNOS
 - Acoger e integrar a los alumnos organizando el funcionamiento del grupo clase.
 - Contribuir al desarrollo personal y adaptación escolar, fomentando que los alumnos adquieran hábitos y los mejoren.
- FUNCIONES DEL TUTOR CON LAS FAMILIAS
 - Establecer relaciones permanentes con los padres para facilitar la relación “Escuela-Familia” intentando implicarles en la Educación de sus hijos.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACION	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Con otros profesores: <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar la programación de aula en colaboración con los distintos profesores. - Hacer las evaluaciones más individualizadas, con las aportaciones de todos los profesores que trabajan con el grupo. - Establecer cauces de coordinación entre los distintos profesores que intervienen en el aula. • Con los alumnos: <ul style="list-style-type: none"> - Acogida y período de adaptación - Ejercicios que favorezcan las relaciones y la integración grupal - Conocimiento del aula y del centro - Recogida de información: datos personales, características del grupo, detección de alumnado con NEE, revisión de expedientes personales, rendimiento. - Organización y funcionamiento del aula: normas básicas de convivencia para fomentar los valores y respeto a los demás, agrupamientos... - Prever los apoyos necesarios e introducir las medidas necesarias para hacer efectiva la integración de los alumnos con NEE. 	<p>Inicio de curso</p> <p>Todo el curso, durante las evaluaciones</p> <p>Inicio de curso. Septiembre</p> <p>Durante todo el curso</p> <p>Inicio de curso</p> <p>Durante todo el curso</p>	<p>Tutores y profesores especialistas</p> <p>Tutores</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un horario adaptado a las características del grupo, especialmente en 3 años. - Trabajar hábitos básicos: de autonomía personal, de trabajo, respeto, colaboración, atención... - Actividades de interacción social, empatía, participación, desarrollo de la autoestima... • Con los padres: <ul style="list-style-type: none"> - Reunión inicial con los padres para informarles del Plan de Centro y presentar los objetivos educativos de la concreción Curricular dentro del Proyecto Educativo del Centro. - Proporcionarles un cuestionario normalizado para la recogida de datos sobre el alumno. - Reuniones trimestrales e individuales con las familias para el intercambio de información. - Proporcionar a las familias un boletín informativo <u>trimestral</u> sobre el rendimiento del alumno. - Colaboración de las familias en las actividades de <u>aula</u>, complementarias y extraescolares, entradas y salidas. 	<p>Durante todo el curso</p> <p>Inicio de curso</p> <p>Durante todo el curso</p> <p>Durante todo el curso</p> <p>Inicio de curso/ en el mes de junio antes del inicio del nuevo curso</p> <p>Durante todo el curso</p>	<p>Tutores, profesores especialistas y de apoyo.</p> <p>Tutores</p> <p>Tutores, profesores especialistas, profesor de apoyo y familias</p>
--	--	--

	Cada trimestre	
	Durante todo el curso	

- ED. PRIMARIA: INTERNIVEL: 1º

<p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FUNCIONES DEL TUTOR CON OTROS PROFESORES <ul style="list-style-type: none"> - Establecer cauces de coordinación entre los distintos profesores que intervienen en el aula. - Coordinar las actuaciones concretas en el caso de alumnos con NEE. - Coordinar las programaciones con los otros tutores del nivel. - Coordinar el proceso de evaluación con los demás profesores que atienden el grupo clase. • FUNCIONES DEL TUTOR CON LOS ALUMNOS <ul style="list-style-type: none"> - Integrar a los alumnos organizando el funcionamiento del grupo clase. - Potenciar la adquisición y la mejora de hábitos básicos de trabajo, de estudio y de convivencia. • FUNCIONES DEL TUTOR CON LAS FAMILIAS <ul style="list-style-type: none"> - Establecer relaciones permanentes con los padres para facilitar la relación con el colegio intentando implicarles en la educación de sus hijos.
--

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACION	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Con otros profesores: <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y planificar las tareas a realizar con los niños que necesiten apoyo. - Coordinar las programaciones con otros tutores del nivel. 	1er/2º/3er Trimestre	Tutores y profesores especialistas

<ul style="list-style-type: none"> - Conocer al alumnado a principios de curso para adaptar las actividades que se consideren necesarias. - Realizar el seguimiento de la evolución académica de cada niño. • Con los alumnos: <ul style="list-style-type: none"> - Organizar la clase: agrupamientos, normas... - Detectar a los niños con dificultades estableciendo estrategias didácticas adecuadas. - Llevar a cabo actividades que potencien aspectos como: respeto, colaboración, estudio, convivencia, responsabilidad... - Fomentar hábitos de comportamiento y hábitos sociales (turno de palabra, respeto a los demás...). • Con los padres: <ul style="list-style-type: none"> - Informar periódicamente a los padres sobre la evolución del curso en las reuniones oficialmente establecidas. - Reuniones individuales, bien por teléfono o por videollamada, con padres (previa cita) para tratar problemas de absentismo, disciplina, trabajo, atención... relacionados con algún alumno en concreto. - Información individualizada sobre propuesta de promoción o no de los alumnos. 	<p>1er/2º/3er Trimestre</p> <p>1er/2º/3er Trimestre</p>	<p>Tutores, profesores especialistas</p> <p>Tutores, profesores especialistas y padres</p>
---	---	--

- ED. PRIMARIA: 2º INTERNIVEL

OBJETIVOS:

- Potenciar la colaboración e información que se ofrece a las familias para ayudarnos mutuamente en el proceso de educación y formación de nuestro alumnado.
- Favorecer un buen clima de convivencia en la clase.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores de nivel e internivel dentro del marco del Proyecto de Centro.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias en el centro.
- Decidir, junto con el equipo de profesores del internivel sobre los criterios relativos a la promoción, o no, de los alumnos a secundaria.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<p>TUTOR- PROFESORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un seguimiento del rendimiento del grupo. • Recoger información proporcionada por los especialistas del grupo. 	<p>Todo el curso</p>	<p>Tutores y profesores.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Transmitir información del grupo al profesorado implicado. • Realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de las programaciones de aula en colaboración con los distintos profesores y coordinados con el nivel y en su caso el internivel. 		
<p>TUTOR- ALUMNOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar la distribución espacial de la clase para favorecer un buen ritmo de trabajo y unas adecuadas relaciones sociales. • Canalizar las sugerencias y quejas que pudieren presentarse. • Mediar en los conflictos si fuera necesario. • Favorecer el diálogo como medio de resolución de conflictos. • Favorecer el hábito de estudio diario, la atención en clase y la mejora del rendimiento personal 	<p>Todo el curso.</p> <p>Todo el curso.</p>	<p>Tutor y profesores</p> <p>Tutores</p> <p>Tutores</p>
<p>TUTOR- PADRES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con todos los padres del grupo una vez al trimestre. • Reuniones individuales en las horas de tutoría con padres para tratar problemas diversos de la marcha escolar de los alumnos. • Boletines trimestrales de información en los que se muestran los resultados académicos de las distintas evaluaciones. • Información puntual sobre problemas de absentismo, disciplina, trabajo, atención... • Información individualizada al final de etapa sobre las propuestas de promoción o no de los alumnos. 	<p>Trimestralmente.</p> <p>Previa cita.</p>	<p>Tutores y profesorado del grupo.</p>

	Final de curso.	
--	-----------------	--

7. EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación del Plan se elaborará trimestralmente, en dos fases diferenciadas:

- Evaluación del claustro de profesores.
- Evaluación del Equipo Directivo.

Criterios de evaluación:

- 1.- Grado de cumplimiento de las actividades.
- 2.- Grado de satisfacción del profesorado.
- 3.- Grado de implicación de las familias.
- 4.- Dificultades en el desarrollo del plan.
- 5.- Propuestas de mejora.

8. DILIGENCIA DE APROBACIÓN

DILIGENCIA por la que se hace constar que el presente PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL fue elaborado por el Equipo Directivo para incorporarlo a la Programación General Anual del centro, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Claustro de Profesores del C.E.I.P Ntra. Sra. De las Mercedes.

Y para que conste, se firma la presente diligencia en Medina del Campo, a 14 de octubre de 2.020

La Directora

Fdo.: Vicnolia Lorenzo Arroyo

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (RRI)

**C.E.I.P NTRA SRA DE LAS MERCEDES
CURSO 2020/21**

ÍNDICE:**1.-A. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS.....4****DERECHOS:**

- Derecho a una formación integral
- Derecho a ser respetado
- Derecho a ser evaluado objetivamente
- Derecho a participar en la vida del centro
- Derecho a protección social.

DEBERES:

- Deber de estudiar
- Deber de respetar a los demás
- Deber de participar en las actividades del centro
- Deber de contribuir a la mejora de la convivencia en el centro
- Deber de ciudadanía.

1.-B. DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS.....7**2.- NORMAS DE CONVIVENCIA:9**

Mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, medidas preventivas y concreción de conductas contrarias a la norma de convivencia en el centro.

2.1.- NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO..... 9

- A- Asistencia y puntualidad
- B- Entradas, salidas y desplazamientos por el centro
- C- El respeto mutuo
- D- El tiempo de recreo
- E- El aseo e higiene personal
- F- El uso de teléfonos móviles
- G- El comportamiento en clase
- H- El uso de los aseos
- I- El cuidado de instalaciones y materiales del centro
- J- El uso apropiado del lenguaje.

2.2.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.	12
MEDIDAS DE CORRECCIÓN	
2.3- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO ...	13
SANCIONES	
3.-NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.....	14
4.-PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS....	15
A- ACTUACIONES INMEDIATAS	
B- PROCEDIMIENTO PARA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR	
SISTEMA DE REGISTRO	
5.- DESARROLLO DE LA MEDIACION Y LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO.....	21

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

PRINCIPIOS INFORMADORES:

- Se considera la acción preventiva como la mejor garantía para la mejora de la convivencia.
- Todos los miembros de la comunidad escolar tienen la responsabilidad de conseguir un clima escolar adecuado.
- Es necesario reforzar la autoridad del profesor para el correcto desarrollo del proceso educativo.
- Consideramos muy necesaria la colaboración e implicación de los padres en la función tutorial del profesor.
- En el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos resultan de relevancia el consejo escolar, la comisión de convivencia, el claustro de profesores y el equipo directivo.

1.-A. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

PRINCIPIOS GENERALES

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la constitución y el estatuto de autonomía
3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos establecidos en este decreto.
4. El ejercicio de los derechos implica el deber correlativo del respeto de los derechos de los demás.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1.- DERECHO A UNA FORMACIÓN INTEGRAL

Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al desarrollo de su personalidad. Este derecho implica:

- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales
- y en los principios democráticos de convivencia.
- Una educación emocional para afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales

- La adquisición de habilidades sociales, conocimientos y capacidades que le permitan integrarse adecuadamente a nivel social, personal y laboral.
- La formación ética y moral.
- La orientación personal, escolar y profesional.
- El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.

2.- DERECHO A SER RESPETADO

Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales.

Este derecho implica:

- La protección contra agresiones.
- El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas religiosas y morales.
- La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y actuación.
- Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- La confidencialidad en sus datos personales.

3.- DERECHO A SER EVALUADO OBJETIVAMENTE

Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, rendimiento y esfuerzo sean valorados con objetividad.

Este derecho implica:

- Recibir información sobre los criterios, procedimientos y resultados de la evaluación
- Obtener aclaraciones del profesor y en su caso efectuar reclamaciones respecto a los criterios de evaluación y las decisiones y calificaciones obtenidas en las distintas evaluaciones.

Este derecho en el caso de los alumnos menores podrá ser ejercitado por sus padres o tutores legales.

4.-DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA DEL CENTRO

Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento.

Este derecho implica:

- La participación de carácter individual o colectivo, mediante el ejercicio del derecho de reunión y de representación en el centro a través de sus delegados
- La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones con libertad.
- Recibir información sobre la actividad educativa del centro en general.

5.- DERECHO A PROTECCIÓN SOCIAL

Todos los alumnos tienen derecho a protección social de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Este derecho implica:

- Dotar a los alumnos de recursos que compensen las desventajas personales, familiares, económicas, sociales o culturales con especial atención a los acneos.
- Establecer las condiciones para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, accidente o enfermedad prolongada no se vean en la imposibilidad de continuar sus estudios.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

1.- DEBER DE ESTUDIAR

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el mayor rendimiento académico según sus capacidades. Este deber implica:

- Asistir a clase respetando los horarios y participar en las actividades académicas.
- Realizar las actividades encomendadas por el profesorado y seguir sus orientaciones.

2.-DEBER DE RESPETAR A LOS DEMÁS

Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás

Este deber implica:

- Permitir que sus compañeros puedan ejercer los derechos de este decreto.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas...evitando cualquier tipo de discriminación.

- Demostrar buen trato y respeto a alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

3.- DEBER DE PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.

Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades programadas por el centro. Este deber supone:

- Implicarse de forma activa y participar en las actividades lectivas y complementarias.
- Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro así como de los órganos unipersonales y colegiados.

4.- DEBER DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Todos los alumnos tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un clima adecuado de estudio y respeto. Este deber supone

- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina establecidas en el reglamento de régimen interno.
- Participar y colaborar activamente para favorecer la convivencia del centro.
- Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones y los materiales del centro.

5.- DEBER DE CIUDADANÍA.

Todos los alumnos tienen el deber de respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

1.-B. DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS.

A los padres o tutores legales les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que el proceso educativo de sus hijos se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

DERECHOS DE LAS FAMILIAS:

1. Derecho a participar en el proceso de enseñanza/aprendizaje de sus hijos:
 - Estar informados sobre el progreso socioeducativo.
 - Conocer el proceso de integración socioeducativo

- Conocer e intervenir en las actuaciones de mediación.
 - Conocer e intervenir los procesos de acuerdo reeducativo.
2. Ser oídos en decisiones que afecten a sus hijos.

Estas decisiones pueden referirse a:

- Su orientación personal
 - Su orientación académica
 - Su orientación profesional.
 - Solicitar la revisión ante el consejo escolar de las resoluciones adoptadas por el director frente a conductas de sus hijos
3. El derecho a participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro.

Este derecho se puede ejercer a través de:

- Su participación en el consejo escolar.
- Su participación en la comisión de convivencia
- Su participación en el AMPA

DEBERES DE LAS FAMILIAS:

1. Deber De conocer el proceso educativo de sus hijos:

- Estimulándoles hacia el estudio
- Implicándose en la mejora de su rendimiento
- Implicandose en la mejora de su conducta.

2. Deber de facilitar la asistencia regular a clase:

- Adoptando las medidas necesarias
- Adoptando los recursos necesarios.
- Estableciendo las condiciones que favorezcan la asistencia.

3. Deber de hacer respetar a sus hijos las normas y derechos:

- Colaborando en el fomento del respeto a los derechos
- Respetando y haciendo respetar las orientaciones educativas del profesorado.
- Respetando y haciendo respetar las normas que rigen el centro.

2.- NORMAS DE CONVIVENCIA: MECANISMOS FAVORECEDORES DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS, MEDIDAS PREVENTIVAS Y CONCRECCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA NORMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

2.1 NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

- La asistencia a clase es obligatoria.
- El profesorado pasará lista para llevar control diario del absentismo escolar y cuando las ausencias sean reiteradas e injustificadas, lo comunicarán a las familias según los cauces establecidos en el Plan de Absentismo, exigiendo los justificantes oportunos.
- Mensualmente los tutores entregarán parte de faltas de los alumnos a la Jefatura de Estudio desde donde se elaborará parte de absentismo que se enviará a la Dirección Provincial de Educación.
- Es importante ser puntuales a la hora de incorporarse al centro.
- A las 9 y 10 minutos se cerrarán las puertas de acceso. Los alumnos de Educación Primaria que lleguen más tarde deberán llamar al timbre y podrán ser suspendidos del derecho a permanecer en el lugar donde se está llevando a cabo la actividad hasta la hora siguiente siempre que el profesor lo considere oportuno, quedando garantizado el control del alumno por parte del citado profesor.
- Cuando existan hasta seis faltas reiteradas de puntualidad (R) se computará como una falta de asistencia, sin perjuicio de poder adoptar otras medidas de corrección previstas para conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro tales como la comunicación y amonestación a los padres de los alumnos que acuden reiteradamente tarde a clase.
- En Educación Infantil se cerrarán las puertas de entrada cuando todos los niños de las filas hayan accedido al centro. Aquéllos que se incorporen con posterioridad tendrán que hacerlo por la puerta principal.

B.- ENTRADAS, SALIDAS Y DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- La entrada al centro se realizará en filas según el orden establecido a principios de cada curso. Los profesores se encargarán de la organización de la entrada al centro.

- Los padres de los alumnos evitarán interferir la formación de filas y el orden en la entrada.
- La salida de clase se realizará en orden y los alumnos serán controlados por el profesor.
- Si algún alumno tiene que ausentarse por causa justificada en horario lectivo, lo comunicará previamente al profesor tutor y será recogido del centro por alguno de sus padres, tutores o persona autorizada al finalizar una de las sesiones de la mañana. Posteriormente entregará al tutor el justificante correspondiente.
- Los desplazamientos por el centro se realizarán andando, sin correr y en orden, evitando gritos y empujones.
- Los alumnos solo pueden salir de clase con autorización del profesor.

C.- EL RESPETO MUTUO

- Todos los miembros de la comunidad educativa deben respetarse, evitando la discriminación, el desprecio, los insultos, amenazas, peleas, agresiones físicas o psíquicas, acosos, intimidaciones, etc... tratando siempre de solucionar el problema mediante el diálogo.

D.- EL TIEMPO DE RECREO

- Durante el tiempo de recreo los alumnos no podrán permanecer en las aulas si no están acompañados por un profesor.
 - Se establecerán turnos de cuidado de recreo por parte de los profesores.
 - Durante el tiempo de recreo, se evitarán los juegos peligrosos, peleas, agresiones, etc...
 - Se procurará en todo momento el cuidado de la limpieza del patio utilizando correctamente las papeleras y cuidando los materiales e instalaciones.
 - Los alumnos no podrán coger nada que les sea entregado por otras personas a través de las vallas.
 - Los padres y familiares de los alumnos no podrán entregar nada a los niños a través de las vallas ni permanecer durante el recreo hablando con ellos. Si existe necesidad de hacerlo, deben llamar al timbre de entrada y comunicarlo al profesor de guardia de recreo, que llamará al alumno para que pueda hablar con sus padres o familiares dentro del recinto escolar.

E.-EL ASEO E HIGIENE PERSONAL.

- Se acudirá al colegio limpio y aseado.
- Los padres de los alumnos vigilarán y cuidarán la higiene personal de sus hijos para evitar posibles contagios parasitarios. Si se diera esta circunstancia el colegio lo comunicará a los padres del grupo afectado para que tomen las medidas oportunas con el fin de evitar una propagación masiva.
- Si se localizara el foco de origen de esta situación se aconsejará que el niño se quede en casa hasta que el problema haya sido eliminado.

F.- USO DE TELÉFONOS MÓVILES.

- Los alumnos no traerán al centro o a las actividades extraescolares teléfonos móviles, salvo excepciones razonadas y comunicadas al profesor previamente.
- Igualmente no se deben traer objetos que puedan resultar peligrosos o inadecuados (navajas, objetos punzantes, objetos valiosos...)

G.- EL COMPORTAMIENTO EN CLASE

- En clase los alumnos deben mostrar el debido respeto al profesor , así como a sus compañeros y resto de personal del centro, atendiendo a las explicaciones y participando en clase, tratando siempre de no molestar a los demás y respetando las normas establecidas para el buen funcionamiento de la clase (prestar atención, levantar la mano, no interrumpir a destiempo, cuidar y traer el material y tenerlo preparado, estar en silencio, evitar posturas o indumentarias inadecuadas tales como el uso de gorra en clase, no comer en clase, etc...)

H.- EL USO DE LOS ASEOS

- Los servicios se deben utilizar de forma y momento adecuados, pidiendo permiso a los profesores para hacerlo, esperando el turno si está ocupado.
- Los alumnos irán al aseo preferentemente a la salida o entrada del recreo excepto en casos de necesidad.

I.- EL CUIDADO DE INSTALACIONES Y MATERIALES DEL CENTRO

- El colegio, sus instalaciones y materiales son de todos y debemos de cuidarlos tratando de no hacer un uso inadecuado de ellos,(rayar, golpear o pintar en mesas, paredes, sillas, suelo, etc...).

- Al mismo tiempo todos tenemos que tratar de mantener limpio nuestro colegio (No tirar papeles, cáscaras, etc, ... en pasillos , aulas y patios, utilizar debidamente las papeleras,...).

- Los alumnos dejarán la clase ordenada al final de cada jornada.

J.- USO APROPIADO DEL LENGUAJE

- Se empleará el lenguaje con corrección evitando palabras malsonantes y dirigiéndonos a todos los miembros de la comunidad educativa con respeto y cortesía.

K- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

-Cualquier actividad complementaria o extraescolar que tenga que realizarse fuera del centro será previamente notificada a las familias y autorizada por los padres.

Estas normas serán adaptadas en las distintas tutorías de forma participativa para su puesta en práctica en las diferentes clases tratando de adecuarlas a la edad y a las necesidades que cada clase presenta.

2.2 CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

A.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

- Manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticamente establecidos.
- Desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto, falta de respeto, siempre que no sean considerados como faltas.
- Falta de puntualidad o de asistencia a clase que no esté debidamente justificada.
- Incorrección en la presencia por falta de aseo personal o en la indumentaria, debiendo tenerse en cuenta circunstancias culturales o familiares.
- Incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- Deterioro leve de las dependencias del centro, materiales o pertenencias de otros alumnos, realizados de forma negligente o intencionada.

- La utilización inadecuada de aparatos electrónicos según lo dispuesto en las normas de convivencia de este reglamento.

MEDIDAS DE CORRECCIÓN

- Amonestación escrita
- Modificación temporal del horario lectivo, por un plazo máximo de 15 días.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, dirigidas a la reparación de daños causados, por un período máximo de 5 días.
- Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un período máximo de 15 días
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un período máximo de 15 días.
- Cambio de grupo por un período máximo de 15 días.
- Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases por un período máximo de 5 días, quedando garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

La competencia para la aplicación de estas medidas corresponde al director con posibilidad de delegación.

Para la aplicación de estas medidas, salvo la 1ª, será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres, así como comunicar por escrito su adopción.

B.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

- Falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Vejaciones o humillaciones realizadas a cualquier miembro de la comunidad educativa. particularmente aquellas con implicación de género, sexual, racial o xenofoba, o las realizadas a los alumnos más vulnerables por sus circunstancias, personales, sociales o educativas.
- Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente, falsificación o sustracción de documentos académicos.

- Deterioro grave, causado intencionadamente a las dependencias del centro o al material perteneciente a los demás miembros de la comunidad educativa.
- Las actuaciones o incitación a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal.
- La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

SANCIONES

- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a reparar el daño causado. dichas tareas no deberán tener una duración inferior a 6 días ni superior a 15.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del centro por un período superior a 15 días e inferior a 30.
- Cambio de grupo por un periodo comprendido entre 16 días y la finalización del curso escolar
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas por un período superior a 5 días lectivos e inferior a 30, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo con el seguimiento oportuno.
- Cambio de centro.

Las conductas gravemente perjudiciales solo podrán sancionarse previa tramitación del correspondiente procedimiento.

3.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1.- Los padres, alumnos y profesores podrán realizar propuestas o sugerencias para mejorar la convivencia escolar a través de:

- Alumnos: a través de su profesor tutor.
- Profesores: Comunicándolo al Equipo de Orientación. Directivo; proponiéndolo en claustro, consejo o comisión de convivencia.

- Padres: A través del profesor tutor, buzón de sugerencias o a través de sus representantes en el consejo escolar.

2.- El proceso para comunicar cualquier incidente relacionado con la convivencia escolar por parte de padres o alumnos será el siguiente:

- Puesta en conocimiento del profesor encargado de la actividad en ese momento.
- Puesta en conocimiento del tutor.
- Puesta en conocimiento del equipo directivo.

3.- Los profesores tutores, realizarán actividades tendentes a mejorar la convivencia escolar. Tales actividades estarán contempladas en la PGA y en el Plan de Convivencia.

4.- El EOEP podrá intervenir en clase, individualmente o con la familia siempre que se estime necesaria su intervención para tratar de resolver problemas relacionados con la convivencia.

5.- La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que el Director lo considera conveniente siendo estas sus funciones:

- Realizar informe trimestral de convivencia en el centro.
- Hacer un seguimiento del Plan de convivencia y de las actuaciones previstas que se están llevando a cabo
- Aportar posibles soluciones a problemas puntuales de disciplina
- Ser consultada por el Director con el fin de tomar decisiones referidas medidas disciplinarias a adoptar ante conductas perjudiciales o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro así como para la apertura de expedientes disciplinarios.
- Proponer medidas para mejorar la convivencia en el centro.

4- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO Y SISTEMA DE REGISTRO DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO:

Una vez fijadas las normas de convivencia de las distintas clases y dado a conocer el RRI a todos los miembros de la comunidad escolar, en caso de actuaciones de conflicto, se seguirá el siguiente procedimiento de actuación:

1.- Cuando el profesor observe que de forma reiterada un alumno manifiesta una conducta que perturba la convivencia en la clase, después de amonestarle, tomará alguna de las medidas previstas en este reglamento como ACTUACIONES INMEDIATAS, registrando el incidente en el parte de incidencias elaborado al efecto siempre que lo considere oportuno dada la reiteración o gravedad de la conducta manifestada. Asimismo, dará cuenta del incidente al tutor del alumno lo antes posible de forma que, de acuerdo con el equipo directivo, determine la oportunidad de informar a las familias.

Además dará traslado del parte de incidencias en el mismo a la Jefatura de estudios.

Estas actuaciones podrán ser llevadas a cabo por cualquier profesor.

2.- Si la conducta no cambia y es necesario volver a tomar medidas, el tutor lo comunicará a los padres y al equipo directivo con el fin de que se tomen las medidas oportunas para el cese de la conducta contraria a la norma.

3.- Si después de la intervención de los padres y del Equipo directivo, persiste la conducta, se solicitará la intervención de EOEP con el alumno y la familia.

4.- Además, el Director podrá convocar a la Comisión de convivencia con el fin de proponer medidas adecuadas para que cese la conducta contraria a las normas de convivencia.

5.- Con posterioridad a la adopción de las medidas anteriores, podrán adoptarse las medidas de corrección previstas en casos de conductas contrarias a las normas de convivencia.

6.- Los alumnos podrán acogerse a procesos de mediación o acuerdo reeducativo.

7.- En casos conductas gravemente perjudiciales para la convivencia solo podrán sancionarse previa incoación de expediente sancionador siguiendo el siguiente procedimiento.

4.1.-ACTUACIONES INMEDIATAS.

- Amonestación pública o privada.
- Exigencia de petición pública o privada de excusas.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se está llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. El alumno permanecerá en el pasillo, frente a la puerta de clase, quedando en todo caso garantizado su control por parte del profesor que lleva a cabo esta actuación.

Realización de trabajos específicos en periodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

4.2.-PROCEDIMIENTO PARA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

- El procedimiento se iniciará mediante acuerdo del director a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días desde el conocimiento de los hechos.
- La incoación del procedimiento sancionador se formalizará con el siguiente contenido:
 - A.- Hechos que motivan el expediente, fecha en que tuvieron lugar, conducta cometida y disposiciones vulneradas.
 - B.-Identificación del alumno o alumnos responsables.
 - C.-Nombramiento de un instructor. El director nombrará a un profesor del centro que haya sido ajeno a los hechos acaecidos.
 - D.- Posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el decreto.

La incoación de expediente se comunicará al instructor, al alumno, a sus padres, a quien haya propuesto su incoación y al inspector.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto en este procedimiento, el director podrá adoptar **MEDIDAS CAUTELARES** motivadas que podrán consistir en:

- Cambio temporal de grupo, o en la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, actividades o al centro.

- El período máximo de aplicación de estas medidas será de 5 días lectivos.
- Estas medidas se comunicarán al alumno y a sus padres.

INSTRUCCIÓN

El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos, formulando en **tres días** un pliego de cargos que contendrá:

- Hechos que se imputan al alumno.
- Alumno/s presuntamente responsables
- Sanciones aplicables

El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres, dándoles un plazo de dos días para alegar cuanto consideren oportuno.

Como **propuesta de resolución**, concluida la instrucción, el instructor redactará la propuesta de resolución en un plazo de **dos días** y contendrá al menos:

- Hechos probados y pruebas que lo acreditan
- Calificación de la conducta.
- Alumnos responsables
- Sanción aplicable y circunstancias atenuantes y/o agravantes.
- Especificación de la competencia del director para resolver.

El instructor, acompañado del tutor, dará audiencia a los padres y al alumno para comunicarles la propuesta de sanción y para que, en el plazo de dos días, formulen alegaciones.

RESOLUCIÓN

- Corresponde al director, en un plazo de **dos días** la resolución del expediente sancionador.
- La resolución contendrá: los hechos imputados, la falta cometida y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer.

- La resolución se comunicará al alumno y a sus padres o representantes legales, así como al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de 20 días desde que se inició el procedimiento.
- La resolución será comunicada al claustro y al consejo escolar, quien podrá revisarla a propuesta de los padres y proponer las medidas oportunas en un plazo máximo de 5 días lectivos.
- Si el instructor del expediente forma parte del consejo deberá abstenerse de intervenir.
- Contra la resolución podrá presentarse recurso de alzada ante la dirección provincial de educación.

4.2.-SISTEMA DE REGISTRO:

Está basado en un parte de incidencias.

PARTE DE INCIDENCIAS

ALUMNO: **CURSO**

PROFESOR **FECHA**

INCIDENCIA	MEDIDAS ADOPTADAS
RESULTADOS OBTENIDOS	

5.-DESARROLLO DE LA MEDIACIÓN Y LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

LA MEDIACIÓN ESCOLAR

- Es una forma de abordar conflictos entre dos o más personas contando con la ayuda de un mediador.
- Su objetivo es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación y tratando de buscar una solución satisfactoria.
- La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo acogerse a ella los alumnos que lo deseen.
- Estará basada en la imparcialidad y el diálogo y su finalidad será la reconciliación y la reparación del daño causado.
- Requiere estricta confidencialidad.
- Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad escolar siempre que haya recibido formación.
- El nombramiento del mediador, por el centro o por los alumnos implicados deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción.
- Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito explicitando los compromisos y plazos de ejecución.
- Si la mediación finaliza con acuerdo, en caso de haberse iniciado un expediente sancionador, el mediador lo comunicará por escrito al director, para proceder al archivo del expediente.
- Si la mediación finaliza sin acuerdo o se incumplen los compromisos firmados, se continuará con el proceso sancionador iniciado.
- El proceso de mediación deberá finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en un plazo máximo de 10 días lectivos.

EL PROCESO DE ACUERDO REEDUCATIVO

- Medida dirigida a solucionar un conflicto surgido por una conducta perturbadora de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal escrito, entre el centro, el alumno y sus padres.
- Su objetivo es cambiar la conducta del alumno.

- El proceso se llevará a cabo por iniciativa de los profesores, siendo imprescindible la implicación de los padres.
- Es un proceso de carácter voluntario. los alumnos y padres podrán aceptar o no la propuesta realizada por el centro. de todo ello quedará constancia escrita.
- Se iniciará con la presencia del alumno, la madre y el padre y un profesor designado por el director.
- El documento en el que consten los acuerdos debe incluir al menos:
 - La conducta que se espera de cada uno de los implicados.
 - Las consecuencias que se derivan del incumplimiento de los acuerdos pactados.
- Se constituirán comisiones de observancia formadas por los padres, el profesor, el tutor y el director para supervisar el cumplimiento de los acuerdos. en caso de cumplirse, podrá archivarse el proceso sancionador abierto y viceversa.
- Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por períodos de 25 días lectivos.

PLAN BILINGÜE

Dentro del programa bilingüe se desarrollarán las siguientes actividades que deben estar incluidas en la P.G.A. ya que en algunos casos coinciden con proyectos o actuaciones del centro en su conjunto.

1. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

- Promover la adquisición de la lengua inglesa a través de un currículo integrado.
- Facilitar la toma de conciencia por parte de los alumnos de las diferencias y semejanzas entre las culturas inglesa y española.
- Impulsar el dominio del idioma inglés en sus 4 capacidades básicas: listening, speaking, reading and writing.
- Propiciar la interacción entre profesores y alumnos.
- Promover la utilización de las nuevas tecnologías en el ámbito de la comunidad educativa.

2. PROFESORADO

- Montse Serna → 1º y 2º Primaria.
- Rodrigo Sánchez y Sara Hurtado → 3º Primaria.
- Tamara Celemín y Rodrigo Sánchez → 4º Primaria.
- Rodrigo Sánchez → 5º Primaria.
- Sara Hurtado → 6º Primaria.
- Mª José Delgado → Inglés.
- Natalia Sanz → Inglés.
- Sonia Sánchez → Inglés.

3. METODOLOGÍA

Hoy en día, la enseñanza en lengua extranjera está enfocada a desarrollar la Competencia Comunicativa en nuestros alumnos.

La metodología que mejor se ajusta a nuestros objetivos es el “Enfoque comunicativo”.

A través de este enfoque se promueve el uso de actividades comunicativas que fomenten la interacción y la fluidez así como la asimilación de los nuevos contenidos

desde la experimentación. Sobre todo en áreas que precisan de una comprensión del mundo social y natural compleja por parte del alumnado.

La metodología que seguimos pretende que nuestros alumnos/as participen activamente en clase, que relacionen los contenidos con situaciones de su entorno inmediato y con el resto de las áreas curriculares. Además se potenciará la creatividad y el trabajo en equipo. En los cursos superiores el esfuerzo y el trabajo individual comienzan a tener más importancia.

Debido a los buenos resultados obtenidos el pasado curso y la buena acogida por parte de las familias y el profesorado, continuaremos con el cambio realizado el curso anterior en cuanto a la impartición de las asignaturas de ciencias sociales y ciencias naturales. Del mismo modo que el año anterior durante los meses de Septiembre a Enero se impartirá exclusivamente la asignatura de Ciencias Naturales. De Febrero a Junio se procederá a impartir la asignatura de Ciencias Sociales.

4. MATERIALES A UTILIZAR

- Materiales Didácticos multimedia.
- Pizarra digital.
- Ordenadores.
- Reproductor CD.
- Libro de texto y cuaderno de actividades.
- Libro de texto digital.
- Libro de lectura en inglés.
- Mini books.
- Big books.
- Diccionario bilingüe.
- Flash Cards y Word Cards.
- Cd Audio.
- Pósters y láminas.
- Tablets

Con el fin de adecuarnos a las necesidades y demandas del alumnado, este curso 20/21 comenzaremos a utilizar material didáctico nuevo.

5. EVALUACIÓN

- La evaluación será continua, de forma objetiva e individualizada sobre el progreso, el esfuerzo y el interés de los alumnos.
- Se realizará una evaluación inicial, teniendo en cuenta las capacidades y conocimientos previos de los alumnos.
- Se llevará a cabo una observación sistemática y directa.
- Se harán controles periódicos del nivel de conocimientos adquiridos.
- Se realizará también una evaluación final del nivel de conocimientos adquiridos así como de competencias.
- Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - ✓ Comprensión global y específica.
 - ✓ Producción de mensajes orales y escritos.
 - ✓ Pronunciación, ritmo y entonación.
 - ✓ Asimilación de vocabulario.
 - ✓ Trabajo individual y cooperativo.
 - ✓ Aprender a Aprender.
 - ✓ Interés por aprender y participar.
 - ✓ Interés por conocer otras culturas.

Para realizar esta evaluación se ha de llevar a cabo una evaluación continua de forma objetiva e individualizada sobre el progreso, el esfuerzo y el interés de los alumnos, siguiendo estas tablas:

Para las asignaturas de Inglés, Natural Science y Social Science:

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Pruebas escritas	10%	20%	30%	30%	40%	40%
Actitud	20%	20%	20%	20%	10%	10%
Trabajo en casa	10%	10%	10%	10%	10%	10%
Trabajo en el aula	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Pruebas orales	40%	30%	20%	20%	20%	20%

ARTS	
Trabajo individual: láminas, dibujos, manualidades...	60%
Actitud y trabajo de aula	40%

Siguiendo esta línea común de actuación a lo largo de la educación primaria, nos planteamos una serie de metas, valoradas a través de **estándares de aprendizaje evaluables**, que se ajustan al nivel y destreza de los alumnos. Por tanto en cada curso nos planteamos que los alumnos conozcan y sean capaces de hacer lo que establece el **CURRICULUM** para cada área en cada curso.

6. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Teniendo en cuenta la LOMCE se han organizado las horas que se imparten de cada área.

	Natural Science	Social Science	English	Arts and Crafts
1º Primaria	1,5	1,5	2	1,5
2º Primaria	1,5	1,5	2,5	1
3º Primaria	1,5	2	2,5	1
4º Primaria	2,5	2,5	3	1,5
5º Primaria	2,5	2,5	3	1
6º Primaria	2,5	2,5	3	1

7. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Siempre que se vea necesario se utilizará la lengua materna para explicar aquellos aspectos en los que los alumnos presenten mayores dificultades con el fin de motivarlos.

Se continuará con apoyos en las áreas bilingües para aquellos alumnos que lo necesiten.

A la hora de promocionar a un alumno se tendrá en cuenta la adquisición de los contenidos mínimos del área.

8. ACTIVIDADES

En base a los objetivos planteados se disponen las siguientes actividades a realizar en las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés o Plástica dependiendo del carácter de la actividad. Las actividades están diferenciadas dependiendo del nivel en el que se llevarán a cabo, desde 1º a 6º de Primaria.

Las actividades a realizar, a nivel de aula son: Halloween, Thanksgiving, Christmas, St. Valentine's Day, St. Patrick's Day, Easter.

Se celebrará la *English week* con actividades comunes para todo el Centro que se organizarán en función de la situación sanitaria del momento.